

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2015-00461
DEMANDANTE: MIGUEL MONTAÑO PÁEZ
DEMANDADAS: ISABEL ALONSO y OTRA.

APROBAR la liquidación de crédito allegada por la parte actora. -1.51-
por cuanto no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado y
por encontrarse ajustada a derecho. (Numeral 3 del Artículo 446 del C.G. del P.).

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

BOSC